**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE L GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALACEO, DEL JUEVES 06 DE JUNIO DE 2019.**

En la ciudad de Gualaceo, a los 06 días del mes de junio de 2019, siendo las diez horas con quince minutos, previa convocatoria para el efecto, se instala la Sesión Ordinaria del I. Concejo Cantonal de Gualaceo, presidido por el Ing. Gustavo Vera Arizaga Alcalde del cantón, con la presencia de los Ediles: Sr. Aurio Simón Pérez Ortega, Dr. Jorge Mauricio Rodas Lituma, Ing. Pablo Agustín Ulloa Rodas, Lic. Euclides Benjamín Vera Quichimbo, Dr. Ángel Vicente Tacuri Corte, actúa la Secretaria Municipal Abg. Vanessa Valdez, que certifica.

**El señor Alcalde.-** Buenos días con todos, señorita secretaria proceda a constatar el quórum.

**CONSTATADO EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE DA INICIO CON LA SESIÓN.-**

**El señor Alcalde.-**  Al existir el quórum reglamentario se pone en conocimiento el orden del día.

Toma la palabra el **Dr. Mauricio Rodas.-** Buenos días señor sindico, señorita secretaria, compañeros concejales, señor Registrador y compañera. Quiero que se incluya dentro del Orden del día, el siguiente punto que es el primer debate de la reforma a la ordenanza sustitutiva de elección de la Reina de Gualaceo, como parte fundamental de promoción y desarrollo de nuestro cantón, este pedido lo fundamento el articulo nueve, inciso segundo del Reglamento para la emisión de actos Decisorios del Concejo Cantonal, para tratar un tema del punto específico de la Reina de Gualaceo, quisiera que se incluya en el punto del orden del día.

**El Vicealcalde Ing. Pablo Ulloa**, señor Alcalde, señorita secretaria, señor sindico, compañeros concejales, según la petición del compañero Dr. Mauricio Rodas por la importancia y en vista de que las festividades del cantón Gualaceo se nos avecina, apoyo la moción del compañero para tratar sobre la reforma de la ordenanza de la elección de la Reina de Gualaceo.

**El señor Alcalde. -** Compañeros concejales, pongo a consideración de ustedes la moción; señorita secretaria proceda a tomar votación.

**El señor a Aurio Simón.-** Buenos días con todos los presentes, apoyo la moción del compañero, ya que estamos próximos a las fiestas de la elección de la reina.

**Mauricio Rodas Lituma.-** Proponente de la moción, por lo tanto apoyo la moción.

**El doctor Ángel Tacuri.-** Por la moción.

**El vicealcalde, Ing. Pablo Agustín Ulloa-** Como respalda dante de la moción, apoyo señorita secretaria.

**El Lic. Benjamín Vera.-** Apoyo la moción

**El señor alcalde.-** Apoyo la moción.

CONCLUYENDO CON LA VOTACIÓN POR UNANIMIDAD Y AL EXISTIR PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE DE LOS SEÑORES CONCEJALES, DE ACUERDO AL ART. 9 DEL REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DE ACTOS DECISORIOS DEL I. CONCEJO CANTONAL DE GUALACEO, SE AGREGA COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: “PRIMER DEBATE DE LA REFORME A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ELECCIÓN REINA DE GUALACEO”

**CONTINÚA LA SESIÓN CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL JUEVES 23 DE MAYO DEL 2019.
2. CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ELABORADO Y APROBADO POR EL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE GUALACEO, DE ACUERDO AL LITERAL K) DEL ART. 1 DE LA REFORMA DE LA ORDENANZA PARA ALA ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUALACEO.
3. PRIMER DEBATE DE LA REFORME A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ELECCIÓN REINA DE GUALACEO**.**

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DÍA JUEVES 23 DE MAYO DEL AÑO 2019.-

**El señor Alcalde.-** Está a consideración la aprobación del acta que acaba de mencionar la señorita secretaria, hay alguna observación u objeción en cuanto a esta acta.

Toma la palabra el **Vicealcalde, Ing. Pablo Ulloa.-** Señor Alcalde, según hemos revisado en el acta de la sesión del 23 de mayo, hay una aclaratoria en la línea 25 eliminar “el señor Alcalde encargado, Ingeniero Pablo Ulloa” y también en el segundo punto del orden del día en la línea 96; cambiar “ingeniero Pablo” por “doctor Mauricio Rodas” ya que él es el presidente de la comisión de mesa.

**El señor Alcalde.-** Gracias señor Vicealcalde, señorita secretaria, solamente se contempla un encargo cuando hay la petición al concejo y este aprueba , también escuchar minuciosamente los audios para evitar este tipo de equivocación, algún otro compañero que tenga una observación.

**El Dr. Mauricio Rodas.-** No tengo ninguna observación.

**El Dr. Ángel Tacuri.-** Señor Alcalde, tengo una pequeña observación que es un error de tipeo, en la línea 91 eliminar la palabra “INAUGURAR” por “INAUGURAL” y una última observación en la página número 4 luego de la intervención con relación a las comisiones, se solicitó al Señor Alcalde que por secretaría que de lectura del cuadro las respectivas comisiones, y a continuación se viene la votación, pero no está mencionado que se da lectura al cuadro de comisiones, sería que por disposición del señor Alcalde se agregue “Por secretaría se procede a dar lectura al cuadro de comisiones”, eso nada más señor Alcalde.

**El señor Alcalde.-** Gracias compañero Ángel Tacuri, cuando son cosas relevantes, tiene que sentar razón, para que se tenga claro cuando se da lectura de algún documento, eso que se considere hasta para información, porque van a pedir la acta de tal fecha y no va a estar las intervenciones que se hagan sobre todas las propuestas, tiene que estar en el acta.

**El Lic. Benjamín Vera.-** No tengo ninguna observación.

**El señor Alcalde.-** Compañeros, al no haber ninguna otra observación, del primer punto del orden del día ordinario del Ilustre concejo cantonal el gobierno autónomo descentralizado del jueves 23 de mayo del 2019.

La Secretaria, con las recomendaciones y correcciones hechas por Vicealcalde Ing. Pablo Ulloa y el Dr. Ángel Tacuri, **SE APRUEBA EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL JUEVES 06 DE JUNIO DEL 2019.**

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**: “CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ELABORADO Y APROBADO POR EL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE GUALACEO, DE ACUERDO AL LITERAL K) DEL ART. 1 DE LA REFORMA DE LA ORDENANZA PARA ALA ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUALACEO”.

**El señor Alcalde.-** Bienvenido doctor Carlos Serrano, Registrador de la Propiedad, bienvenida compañera técnica, importantísimo compañeros concejales saber sobre el presupuesto institucional, este punto nada más hay que darlo por conocido, pero sí es importante conversar y dar puntos de vista y los mejores criterios para que vaya en bienestar de la colectividad gualaceña, estamos prestos para escucharlos , estamos iniciando la administración con pie firme, como le están haciendo ustedes, para informarnos cómo funciona y como estamos con el presupuesto para tener mayores luces, bienvenidos.

**El señor Registrador de la Propiedad, Dr. Carlos Serrano.-** Buenos días señor Alcalde y los presentes, el presupuesto se hace en base a lo que dispone el Código de Ordenanzas Públicas, tengo que informarles que el Registro de la Propiedad, es una entidad adscrita al Municipio ya que provee de un servicio público al cantón; es una competencia concurrente, es decir que maneja el Ejecutivo de las municipalidades está representado por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos y la Municipalidad es la que establece la ordenanza con la que regirá los destinos Registro de la Propiedad; se encarga del concurso del registrador, de aprobar los aranceles que se cobran en el Registro de la Propiedad , el Registro Nacional de Datos Públicos, es quién se encarga de la intervención de los diferentes organismos del estado, que están dando la información de las entidades públicas, esa información es pública, simplemente tiene que ver el Ejecutivo con la interconexión de los datos, es la que regenta la vida de Registro de la Propiedad, en el caso concreto del Registro de la Propiedad del cantón Gualaceo, tenemos una ordenanza que fue aprobada en el año dos mil once, debido a que pasaron a manos del Sector Público y hubo una modificación a esta ordenanza en el dos mil doce, hay una reforma esta ordenanza que es con la que nos estamos rigiendo, la particularidad de nuestro cantón es que se creó como con una Autonomía Administrativa Registrar Financiera y en ese caminar estamos desde el dos mil once, hasta la fecha se ha venido manejando con esos criterios de Registro de la Propiedad, tenemos que decir que después del cantón Cuenca, el cantón Gualaceo es el más grande de la provincia del Azuay y es un Registro autosustentable; no todos los cantones tienen un Registro de la Propiedad autosustentable, sobre todos los cantones pequeños como es de Sevilla, Guachapala, pero nosotros afortunadamente somos autosustentables y nos hemos organizado desde el año dos mil once, con la compañera Ingeniera María Luisa León, ha estado con todo lo que implica, porque al ser una entidad pequeña tenemos que revisar muchísimas cosas dentro de todo los procedimientos que hacemos; pasando ya el tema netamente del presupuesto como decía a través de las disposiciones del Código de Finanzas Públicas, el presupuesto se ancla para su aprobación de los tres años anteriores , queríamos tener un presupuesto prorrogado, no hemos podido hacer absolutamente nada al presupuesto de los seis primeros meses que han transcurrido del dos mil diecinueve, por esa razón el presupuesto que nace de las recaudaciones de los cuatro últimos años, lo lógico sería que se haga desde los últimos dos años hasta el medio año, de los que está transcurriendo para tener el presupuesto prorrogado, tendríamos que esperar a que se posesionen las nuevas autoridades y hacer lo que estamos haciendo; por eso en cuanto se posesiona a la Autoridad, se presenta de presupuesto y tenemos cifras del presupuesto de este año que son de $236251.54, tenemos un saldo de dos mil dieciocho en un monto de $ 22779.28, estos saldos por ley corresponde al Municipio la cantidad que se dice, el remanente es todo el excedente que se cobra en el Registro de la Propiedad y que no haya sido utilizada por el Registro, por ley pasa al Municipio como remanente, nosotros hemos dado desde el dos mil once remanentes. La buena salud de la que goza el Registro ya que al ser autosustentables en este año nos corresponderá hacer una transferencia a la Municipalidad de aproximadamente de $18.000, que en cuanto nosotros estemos listos ya con las cuentas se hace la transferencia a la cuenta.

**El señor Alcalde -** Cuánto es el remanente del año dos mil diecisiete?

**La Ing. María Luisa León .-** En el año dos mis diecisiete, el remanente que fue transferida en el dos mil dieciocho al municipio es de $ 50759.38 y en el dos mil diecisiete, fue un año que estuvo bajo encargo la mitad del año, es decir el registrador se posesionó recién el mes de junio, entonces los saldos más que nada representan partidas no gastadas por ejemplo en el caso de más de la mitad de año no se gastó en la remuneración, es decir estuvo cobrando una compañera sólo la diferencia como encargo.

**El señor Alcalde.-** En el año dos mil dieciséis.

**La Ing. María Luisa León. -** En el dos mil dieciséis fue de $ 13101.74 y en el dos mil quince fue $46568, el Registro de la Propiedad desde el dos mil once ha dado remanentes al Municipio, en este año el monto total que el municipio recibiría por parte del Registro de la Propiedad, alcanzaría a los $ 342820. 30 desde el dos mil once hasta el dos mil dieciocho, el remanente en sí representa partidas no gastadas, no ejecutadas, entonces a veces a lo mejor por ejemplo hay años que no estuvieron los titulares como registradores, entonces los Alcaldes daban el encargo alguno de los funcionarios o algún personal del Registro, hasta que se hagan los concursos respectivos.

**El señor Registrador de la Propiedad, Dr. Carlos Serrano** .-En términos generales, señor Alcalde esas son las cifras que se desprenden del Registro de la Propiedad, ahora la Ingeniera María Luisa León que es especialista en la elaboración de presupuesto y como les decía siempre tratamos de apoyarnos en la norma jurídica estrictamente, entonces nosotros tenemos un plan estratégico institucional que se hace para cuatro años, dentro de los objetivos estratégicos del plan estratégico, está el mejoramiento del servicio para que se acerque el usuario; elaboramos para presentar en el presupuesto un plan operativo anual que debe tener toda institución de Registro de la Propiedad, de ser una entidad pequeña, elaboramos un plan de Talento Humano, todo está regido las normas que nos dictan los diferentes organismos del estado, cómo les decían las cuentas por pagar en el año dos mil dieciocho han quedado en $ 4291, ustedes se preguntarán que son las cuentas por pagar, estas son los partidos que no se han pagado y sobre todo que han quedado pendientes al SRI, al IESS y como dije, la ingeniera puedes darle una mejor manera conocer las cosas, son expresiones más certera sobre el asunto, es ahora que voy pedir a María Luisa a que cualquier duda que ustedes tengan que se lo aclaré al respecto, de igual manera cualquier consulta que ustedes tengan.

**El señor Alcalde -** Por qué es este endeudamiento, cuanto es remanente?

**La Ing. María Luisa León.** - No es un endeudamiento, es decir nosotros por ejemplo el treinta de diciembre se hace de certificación que procede rol de pagos, entonces queda certificado todo el monto, pero las planillas del IESS, remiten recién el tres del siguiente mes, esos son los saldos y el SRI igual, nosotros durante todo el mes de diciembre hacemos retenciones por las fracturas que recibimos, entonces queda pendiente de pago esas retenciones en el mes de enero, ese es el monto de los $4291 que queda pendiente de pago, por eso del saldo de bancos al treinta y uno de diciembre teníamos un monto de $22779. 28 , le restamos las cuentas por pagar que deben ser cubiertos con ese monto y la diferencia de $ 18487.30 , es del remanente que quedaría por transferir. En este caso somos autosustentables , todos los ingresos generados son corrientes, no recibimos transferencia ni del Municipio, ni del Ministerio de Finanzas, por lo tanto todos nuestros ingresos terminan siendo ingresos, gastos corrientes y prácticamente si no tuviéramos el personal que ahorita estamos, no lograríamos tener el servicios que tenemos en este caso está un poco más claro de lo normal, ustedes tienen personal hasta de $188578, normalmente para cubrir el distributivo de remuneraciones del Registro de la Propiedad , el monto es de un aproximado de $155.000 y un poco más, acá se define el monto que nosotros necesitamos para cubrir redistributiva del personal que es de planta de registro, alcanza $1555.92 aproximadamente; en este año se ha inflado un poco más porque está anclado al plan operativo que está ligado a un objetivo estratégico, se ha creado un proyecto de digitación de las actas del Registro de la Propiedad para lo cual se requiere contratar con seis digitadores bajo contratos ocasionales, entonces el monto está anclado a razón de eso, ahora termina estando dentro del gasto corriente mismo porque el personal estará contratado bajo contrato ocasional para un tiempo de seis meses, que sería de Julio a diciembre entonces por eso el monto en este año está elevado $188.000 y estaría incluido lo que implica el proyecto, de acuerdo a la estimación están en base a los cuatro últimos años del monto estimado nuestro presupuesto fue de $236.251 a esos sumándole los saldos disponibles de bancos que tienen las partidas de ingresos da un total del presupuesto que será ejecutada en este dos mil diecinueve, es de $259.030,82, está en una copia para ustedes también el plan operativo, ahí está especificado cuántas faltan; este proyecto fue inicialmente en el dos mil dieciocho se calcula una digitación en total de 29964 actas y para este año está planteada la digitación de 37666 actas e implicaría en los años desde mil novecientos sesenta y dos hasta mil novecientos noventa y dos, en el dos mil dieciocho se logró digitar desde el año mil novecientos noventa y tres hasta el dos mil ocho, es decir iniciamos del dos mil ocho hacia atrás y terminamos en el noventa y tres, este año la idea es empezar en el noventa y dos y terminar el sesenta y dos, bueno eso facilitaría muchísimo la admisión de los servicios registrales porque hay información que no está digitalizada un proyecto, nosotros en el dos mil diecisiete para digitalización qué es de escaneo, es decir nuestro registro tiene toda la documentación digital en imágenes pero ahora ya con la digitación en el sistema, consta ya los datos de forma, ya que si las compañeras van a emitir un certificado, no tienen que volver a transferir toda la información de las actas anteriores, sino simplemente la información que conste en el sistema.

**El Dr. Ángel Tacuri.-** Señores del Registro de la Propiedad, sean ustedes Bienvenidos a esta Sesión del Concejo Cantonal , Sesión Ordinaria, en la cual estamos conociendo el punto propuesto por vuestra entidad, en este caso del Registro de la Propiedad ha adjuntado todos los documentos habilitantes, la información del caso y revisando el presupuesto sabemos que el presupuesto, es presuponer lo que se va a ejecutar probablemente en el ejercicio fiscal correspondiente, todo lo que nos corresponde a nosotros como Concejo Cantonal de acuerdo al artículo 267 del COOTAD es conocer el presupuesto que viene aprobado por las entidades públicas co adscritas a la municipalidad, en este caso el señor Registrador de la Propiedad, en asesoramiento con su parte contable han establecido presupuesto y nos presentan para que el lustre Concejo conozca y de ser pertinente hacer observaciones que se crea en el caso, sin embargo yo creo que hay algo fundamental que destacar, es que tanto el gasto como el ingreso tiene que ser similares, eso quiere decir que tiene que ser autosustentable, se está justificando en este caso tanto el Registrador de la Propiedad, como la señora contadora de que de alguna forma pues se cubre con los ingresos y no hay pérdida, en otras palabras entonces así sea un centavo es ganancia, un centavo menos implica perdida, yo creo que el manejo que se da al Registro de la Propiedad en el cantón Gualaceo, particularmente conozco por la profesión que hemos tenido por el ejercicio profesional, más bien lo que hemos realizado ha sido y sea cumplido los valores, las tasas apegados prácticamente a la ley en cuanto a los despachos de los trámites de prescripciones, de marginación y todo lo que es relacionado a las actividades del Registro de la Propiedad, se ha ido cumpliendo de acuerdo a sus manual de proceso que maneja el presupuesto, no será el suficiente como bien indica; entiendo que también están en proceso de contar con local propio según han indicado, entonces yo creo que de esa manera también se va a mejorar y dar un servicio mucho más personalizado a los ciudadanos del cantón Gualaceo, que requiere del servicio del Registro de la Propiedad, entonces el informe, el documento que presenta para mi criterio se ajusta a la realidad, cumple los requisitos que exige la ley, como decía que tiene que ser el gasto y los egresos similares para incluso poder recomendar, aprobar o conocer el presupuesto, eso se ve de acuerdo al POA, al Plan Operativo Anual, que así mismo se presenta lo que va a irse cumpliendo dentro de sus tiempos respectivos, para eso hay plazos netos que cumplir y objetivos trazados; también en esa virtud señor Alcalde se puede hacer nuestra atribución como concejales porque no vamos a debatir a menos que sugerir otra situación que de pronto el presupuesto no fuera coherente, es decir si notaremos que existiera perdida, nuestra misión sería observar y hacer una advertencia en Registro de Propiedad para que mejoren algunas situaciones donde estuviera fallando en su administración; por lo tanto señor Alcalde mi pedido es que demos por conocido al presupuesto salvo mejor criterio de los demás compañeros, a fin de que el señor Registrador de la Propiedad pueda empezar a aplicar ya a partir de que el Concejo Cantonal conozca debido a que esto es su responsabilidad, que luego de haber aprobado por la autoridad correspondiente en este caso la entidad, hacer conocer al concejo tal como señala el COOTAD y también lo que dice en su parte pertinente el Código de Finanzas Públicas, es mi punto de vista señor Alcalde, nada más señores concejales salvo el mejor criterio de ustedes.

**El señor Aurio Pérez.-** Señor Alcalde, señor Registrador, sólo una inquietud, más es en cuestión a estadística; hablaba usted de un porcentaje de que ya están inscritos dentro del sistema, qué porcentaje ya está? Porque tengo entendido que hasta el momento han hecho varios trabajos. Qué porcentajes tienen dentro del sistema digitados?

**El señor Registrador de la Propiedad, Dr. Carlos Serrano**. - el Registro de la Propiedad tiene digitalizado el cien por ciento de sus actas, es decir el libro desde el año mil ochocientos ochenta y seis, hasta la fecha lo tiene digitalizado, lo que significa digitalizado es que se trata de un proceso de tomar fotografías y tener en digital en vez de estar manipulando tomos y ya vemos digitalmente la imagen de lo que contiene libre, sin embargo eso no es suficiente y por eso hemos implementado el proyecto de digitación porque una digitalización como nombres y apellidos hubiera sido óptimo eso ningún programa nos da esa capacidad para hacerlo ahora en razón de que los libros son manuscritos no tenemos un escáner que nos haga esa identificación de nombres y apellidos, a menos que la caligrafía de los libros no son claros son completamente diferentes; no podemos hacer eso a la digitalización, tenemos que complementarse con la digitación, que es revisar nuevamente los archivos de sus libros y en caso de duda y llenar campos, es decir nombres y apellidos, número de cédula, linderos; tienen que especificarse a cada uno de las descripciones, ustedes preguntarán porque hemos hecho las cosas al revés, nosotros tenemos digitado desde el año noventa y tres, hasta el dos mil diecinueve, esto tiene su razón de ser , el hecho de que generalmente el 90% del trabajo que hace el Registro de la Propiedad son de treinta años anteriores, a nosotros nos falta mucho por digitar, tenemos del proyecto hasta el año sesenta y dos, esperamos que ojalá lo cumplamos en este año, pero en el sesenta y dos en adelantes todos ustedes se preguntarán qué va a pasar con ello, como ya les decía a lo mejor se trabaja con esa estadística en un dos por ciento lo de sesenta y dos hacia atrás se ha trabajado con el dos o tres por ciento, entonces no tiene mucha razón de ser de tener un proyecto de digitación que ojalá en algún momento tengamos todo digital, sin embargo ya tenemos treinta años y nuestro objetivo que para mí es muy ambicioso, es llegar hasta el sesenta y dos, porque en el Registro de la Propiedad tenemos un su registro o un subsistema. Ahora trabajamos con sistema que antes se llama SIRP, ingresamos todos los datos en el campo, pero desde el año sesenta y dos hasta el dos mil once, y se crea un sistema, una base de datos, que en su momento servía, entonces nosotros al hacer la revisión tenemos que revisar si nuestro sistema este apto cuando sea el doble de trabajos, tenemos que acabar este año hasta él sesenta y dos y eliminar el sub registro, ese es el objetivo del registro publicó, mi objetivo es ya que dar al día de los despachos o sin embargo nos queda aún por recorrer algún trecho, por eso siempre vamos a estar pidiendo el apoyo político para nosotros, emprender sus proyectos como yo les decía, no me gusta mucho los consultorios porque son más de tipo pasacalle y con la experiencia que tengo más o menos conozco como hacer mi trabajo. Si en este proyecto no hubiera ningún beneficio para el registro, entonces no sería factible que ya este especificando la razón de ser.

**El Dr. Mauricio Rodas.** **-** Señor Alcalde, nos hemos reunido ya con los con los compañeros estamos ya tramitando una ordenanza para crear el orgánico de procesos eso nada más.

**El Lic. Benjamín Vera. -** Agradécerle a usted doctor, a ustedes compañeros a más de una propuesta política que se quiera tratar aquí, creo que todos hablamos sobre lo que es brindar a la ciudadanía ese servicio eficaz, entonces si antes eran ocho días ahora son cuatro días, entonces estamos mejorando bastante porque en realidad el tiempo es muy valioso, pero en realidad les agradezco por que revise minuciosamente el plan operativo ya que está bien detallado todo como debe ir y en realidad es una empresa adscrita como se podría decir que está autosustentable entonces felicitando ustedes y señor Alcalde hay que apoyar a que siga en estos procesos del Registro la Propiedad y que en realidad vaya en beneficio de todos.

**El señor Registrador de la Propiedad, Dr. Carlos Serrano**. **.-** Señor Alcalde se me estaba quedando, nosotros dentro del plan estratégico tenemos deudas con la reforma a la ordenanza, tenemos valores insignificantes por ejemplo inscripción de un plano vale cinco dólares, eso no representa ni siquiera el gasto administrativo que se tiene que hacer.

**El Vicealcalde Ing. Pablo Ulloa**.- Señor Alcalde, felicitarle ingeniera por el trabajo y los proyectos que se vienen desarrollando en el bienestar de la colectividad de la gente gualaceña que necesita de sus servicios; si bien es cierto la proyección de ustedes está en beneficio de toda empresa y diríamos que tiene su misión, según que he podido leer de ustedes, desde garantizarla jurídica, hasta regularizar y sistematizar e intercalar la información, así como la eficiencia y eficacia; esos son puntos muy importantes que tenemos que mejorar, si bien es cierto se ha superado ya de ocho días a cuatro días la respuesta, entonces también habla de la implementación de nuevas tecnologías, creo que ese es el objetivo final, donde todos podríamos disponer de la tecnología y agilizar los trámites; también sugerirle si bien es cierto una proyección de adquirir algún local propio ya que hay el pago de una renta ya que es un gasto que se genera y de la parte de la municipalidad y de grupo de concejales el apoyo total para ustedes y todo el personal que labora, estando los procesos y la articulación con diferentes departamentos; se tiene que realizar dentro de la municipalidad para que los trámites y la eficiencia de servicio sea más óptima

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** “PRIMER DEBATE DE LA REFORME A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ELECCIÓN REINA DE GUALACEO**”**

Toma la palabra **el Dr. Mauricio Rodas.-** Nuevamente un saludo con todos. Como proponente de la moción, voy a exponer mis motivos para hacer este cambio a la ordenanza de la elección de la reina; hemos tenido acercamientos con las candidatas a reinas, con la reina del cantón Gualaceo conjuntamente con señores concejales, con el señor Alcalde, señor Vicealcalde, como presidente del comité permanente de festejos hemos socializado y ha sido una petición en conjunto de las señoritas aspirantes a reinas, que en este caso lo que constata la ordenanza sustitutiva de la Elección de la Reina de Gualaceo en el artículo 8 literal c), qué dice el literal b) qué habla sobre el traje de baño; señor Alcalde, señores concejales, en este caso las aspirantes han manifestado que podríamos obviar que no entre la puntuación este traje de baño, esa esa disposición de mis motivos que pongo a consideración de ustedes para que tomen en consideración, ya que el acercamiento hubo no de ahora sino desde hace días atrás, es mi motivo por el cual estoy pidiendo que se haga el primer debate de esta ordenanza.

**El señor Alcalde.-** Gracias compañero Mauricio Rodas, doctor Ángel Tacuri tiene la palabra.

**El Dr. Ángel Tacuri. -** Gracias señor Alcalde, quería únicamente preguntas al Señor Mauricio qué es lo que dice textualmente sus dos literales.

**El Dr. Mauricio Rodas. -** Voy a dar lectura; El artículo 8 de los formularios que se utilizarán para la elección de la Reina de Gualaceo son los siguientes: los formularios de presentación de cada candidata , constatar los nombres completos en cada formulario, constar los casilleros para la calificación de traje de baño, elegancia y simpatía; segundo punto traje típico, coreografía; tercer punto, traje formal, elegancia, pregunta y mensaje; cuarto punto se conformará un cuadro con el nombre y firma del Jurado, en este caso no está considerado, es un punto que está en el literal b) el que dice traje de baño, literal c) es un formulario general en el que constará: punto uno, en la fecha del evento con todos los nombres y apellidos de las candidatas y los casilleros para las puntuaciones de cada uno de los miembros de Jurado; primera presentación igual traje de baño, elegancia y simpatía, entonces en este primer punto que es sobre el traje de baño, que estoy pidiendo que tomemos en consideración y se proceda con la reforma.

**El señor síndico. -** Señor Alcalde, señores concejales , sobre la petición de las señoritas candidatas, no es necesario la reforma a la ordenanza, porque como en la elecciones anual, el comité o el Jurado calificador simplemente les presentarían digamos sin este requisito, porque la ordenanza es un reglamento no precisamente la ley, pero quienes aplican en realidad estas disposiciones es un comité organizador; se les dice a las señoritas de que no se va a tomar en consideración el desfile de traje de baño por esta vez y sigue vigente la ordenanza y así sucesivamente.

**El Dr. Mauricio Rodas.-** En el departamento está ya establecido la puntuación según el reglamento, ellos no pueden anular, necesitaría en anular esta puntuación mediante esta reforma la ordenanza, que podría de aquí a poco ponerse en vigencia, pero para que en esta elección se deje al lado, se tienen problema porque si no se puntúa eso, no hay como hacer la tabulación de resultados.

**El señor Síndico. -** Señores concejales, realmente la solución está dada no necesariamente con la reforma de a la ordenanza, sino mediante una resolución de concejo, de que se oficie a los señores encargados del departamento de sistemas, que por decisión del Concejo se omita la disposición del formulario que va a evaluar el jurado calificador sobre la elección de la Reina, esa es mi opinión, no estar reformando la ordenanza y luego volviendo a ponerle, simplemente que se dé una resolución del Honorable Concejo de que se oficie al departamento de sistemas que dentro de la impresión de los reglamentos para la elección de la reina sea omita el requisito de evaluación de traje de baño, es mi opinión señores concejales, señor Alcalde.

**El Dr. Mauricio Rodas.-** Gracias doctor, si esa es la forma más rápida más sencilla de evitar estos inconvenientes, yo no me opongo, más bien si es viable según su criterio jurídico ya que estaríamos dando una resolución de concejo.

**El señor Síndico.-** Exacto, que el concejos resuelva, que por medio de la Alcaldía se oficie a los señores responsables del departamento de sistemas para que en los formularios para la elección de la Reina de Gualaceo, se omita el requisito del desfile de traje de baño y con ello tienen total autorización y viabilidad para elaborar los formularios sin este requisito.

**El Dr. Mauricio Rodas.-** Gracias por el criterio jurídico, esto es para evitar los engorrosos trámites o situaciones que nos pueden a correr más tiempo, siendo el criterio viable, yo retiro la moción para que en este caso se apruebe lo que había manifestado.

**El señor Alcalde.-** Gracias Dr. Mauricio Rodas, pongo en consideración, más bien muy bien venido el criterio, porque es verdad que se ha conversado con las señoritas candidatas, entonces hay que ser coherentes en esta situación, porque se va hacer una petición que está muy bienvenida y la ciudadanía lo va a tomar de buena manera y sobre todo para la tranquilidad, porque la Elección de la Reina lo estamos retomando luego de tantos años y es importante el sentir de muchos a futuro, es decir de muchas candidatas; pongo consideración compañeros, retira la moción el Dr. Mauricio Rodas y toma el criterio del procurador síndico.

**El señor Vicealcalde, Ing. Pablo Ulloa-** Señores concejales, señor Alcalde, gracias por el asesoramiento jurídico en el ámbito de la resolución que queríamos sobre el conversatorio que teníamos con las señoritas candidatas y también con las madres y padres de familia, sobre el tema de traje de baño en el día de la elección, valiéndonos del criterio jurídico apoyo la moción de que se realice por parte del señor Alcalde con el Seno del Concejo, que se tome una resolución para que sea omita por este año, los puntajes, en los formularios sobre traje de baño.

**El Dr. Ángel Tacuri.-** Señor Alcalde, está bastante claro lo que ha manifestado, ha dado su pronunciamiento el señor asesor jurídico y también en sentido de que el concejal Rodas, de que existe una normativa en el cual consta entre uno de los requisitos para la puntuación, que las candidatas se presenten bajo esta modalidad, entonces al existir la moción y al ser el concejo la máxima instancia, la mima ley faculta que las decisiones se puede tomar a través de resoluciones, acuerdos, ordenanzas, por lo tanto que se emita la respectiva resolución, disponiendo a los departamentos correspondientes a fin de que se omita y que dentro de los formularios en la ordenanza, que por esta vez únicamente lo que a continuación se detalla , por lo tanto apoyo la moción del señor Vice Alcalde, para que se pase esta resolución y de esta forma dar viabilidad y dar solución a una situación que a lo mejor nos va a complicar y tener otra sesión y mientras tanto los programas, las festividades se acerca y no creo que dilatar mucho el tema ; con esta resolución va a quedar saneado por esta vez y en un futuro se verá lo que más corresponde, nada más señor Alcalde, apoyo la moción.

**El señor Alcalde. -** compañeros concejales, pongo a consideración de ustedes la moción; señorita secretaria proceda a tomar votación.

**El Sr. Aurio Simón.-** Apoyo la moción.

**El Dr. Mauricio Rodas Lituma.-** Apoyo la moción.

**El Dr. Ángel Tacuri.-** Apoyo la moción.

**El Vicealcalde, Ing. Pablo Agustín Ulloa-** Apoyo la moción.

**El Lic. Benjamín Vera.-** Apoyo la moción.

**El señor Alcalde.-** Apoyo la moción.

Por unanimidad de sus miembros **RESUELVE:** Omitir este año, en el formulario a ser utilizado para la elección de la reina de Gualaceo, el requisito de traje de baño constante en el **Art. 8** **literal b)** **acápite 1 y literal c) acápite 2 sección primera**. Por lo tanto, en cumplimiento de dicha resolución, los formularios a confeccionarse y que serán utilizados para la elección de la Reina de Gualaceo en este año, no contendrá el casillero correspondiente al traje de baño. Disponiendo a la Secretaria del I. Concejo notificar al departamento de sistemas, para que considere esta disposición del máximo Órgano Cantonal.

**El señor Alcalde.-** Por unanimidad de sus miembros queda resuelto el tema y cuanto antes por la premura del tiempo, que se notifique los diferentes departamentos y sobre todos los que están vinculados en sistemas, para que se tome en consideración. Muchas gracias compañeros concejales, se da por terminada la sesión del 6 de junio del 2019, siendo las 11h46 minutos de la mañana.

Sin más puntos que tratar, cuando son las 11H15 am, se da por terminada la sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Gualaceo, para constancia firma el señor Alcalde y la infra inscrita Secretaria que certifica.

Ing. Gustavo Vera Arizaga Abg. Vanessa Valdez Chalco

EL ALCALDE SECRETARIA I. CONCEJO CANTONAL